



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 203-2025-FE-UNAP

Iquitos, 20 de marzo del 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 081-2025-UNAP-FE-CGT, presentado por la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ Dra.** – presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita el reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Informe Plan de la Tesis **“RIESGO DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y RENDIMIENTO ESCOLAR EN ESTUDIANTES DE UN CENTRO EDUCATIVO DE IQUITOS 2025”**, presentado por las tesistas **AURORA MILAGROS ASPAJO FASANANDO y ZULID YERALDIN TRIGOSO CORREA**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ Dra.** – presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, informa sobre la designación del jurado calificador y dictaminador de los informes finales de los bachilleres, conforme a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos, Capítulo V, Artículo 13.

Que, se ha designado como Jurado Calificador y Dictaminador a las profesionales **Lic. Enf. Zulema ORBE GAVIOLA DE MIRANDA, Mgr. (Presidenta), Lic. Enf. Adilia Elizabeth PANDURO DE CARDENAS, Mgr. (Miembro) y Psic. Carlos Juan PAZ CABEZAS, (Miembro)** del Informe Final de la tesis **“RIESGO DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y RENDIMIENTO ESCOLAR EN ESTUDIANTES DE UN CENTRO EDUCATIVO DE IQUITOS 2025”**, el cual se encuentra registrado en el Libro N° 01, Registro 185 y Folio 71, solicitando el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como Jurado Calificador y Dictaminador del Informe de Plan de la Tesis **“RIESGO DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y RENDIMIENTO ESCOLAR EN ESTUDIANTES DE UN CENTRO EDUCATIVO DE IQUITOS 2025”**, presentado por las tesistas **AURORA MILAGROS ASPAJO FASANANDO y ZULID YERALDIN TRIGOSO CORREA**, a las siguientes profesionales:

Lic. Enf. Zulema ORBE GAVIOLA DE MIRANDA, Mgr. Presidenta

Lic. Enf. Adilia Elizabeth PANDURO DE CARDENAS, Mgr. Miembro

Psic. Carlos Juan PAZ CABEZAS. Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios, para presentar el informe de revisión y aprobación para la sustentación.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

